MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Intendencia Municipal
RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 82 / 2020
"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA CON LA DESCRIPCIÓN REFACCIÓN DE CUATRO AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA N° 4247 JUAN PABLO VI UBICADA EN LA LOCALIDAD DE PINDO´I DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS DEL FONACIDE / PLURIANUAL 2020/2021

San Juan Nepomuceno, 14 de octubre de 2020

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, en su artículo 20 "Las bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas....

Que, la documentación que conforma el pliego de bases y condiciones para la "Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica N° 4247 Juan Pablo VI ubicada en la localidad de Pindo´ i del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide / Plurianual 2020/2021 elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR TANTO: el intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de obra con la descripción "Refacción de cuatro aulas y dirección en la Escuela Básica N° 4247 Juan Pablo VI ubicada en la localidad de Pindo´ i del distrito San Juan Nepomuceno con fondos del Fonacide / Plurianual 2020/2021 de conformidad a la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal para la correcta ejecución de los diferentes procesos licitatorios.-

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO SECRETARIA GENERAL

Germán González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal